RESOLUCIÓN No. 0066 DEL 16 DE ENERO DE 2026

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SVR-070-2025** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO EN LA VÍA TERCIARIA A LA VEREDA CAÑO VICTORIA, MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 20240214000033, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 800-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 25 de noviembre de 2025 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SVR-070-2025**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO EN LA VÍA TERCIARIA A LA VEREDA CAÑO VICTORIA, MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 20240214000033, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 800-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO"** y mediante Resolución No. 5343 del 05 de diciembre de 2025, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 05 de diciembre de 2025.

Que, al cierre del concurso de méritos fue el día 15 de diciembre de 2025, y se recibieron 40 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 05 de enero de 2026 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 13 de enero de 2026, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que la evaluación de las ofertas se realizó con base a los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos contemplados en los documentos del proceso, los cuales fueron determinados por la Subdirección de Estructuración de Proyectos.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, se publicó el documento constancia de no observaciones publicado a través de la Plataforma SECOP II el día 14 de enero de 2026.

Que de acuerdo con el aviso donde se estableció en la cronología del proceso, el día 15 de enero de 2026, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso junto con el con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SVR-070-2025** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO EN LA VÍA TERCIARIA A LA VEREDA CAÑO VICTORIA, MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN**

NO. 20240214000033, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 800-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO"

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la **TRM** que rige para el presente proceso es la del **13 de enero de 2026**, que fue terminada en $**3.717,09**, por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO,** así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	ARA INGENIERIA S.A.S	100,0000000	23	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO RUTA TIBU 70	99,6918642	13	ELEGIBLE
3°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	99,2683736	2	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO IMPULSO	98,2791656	27	ELEGIBLE
5°	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	98,0132814	35	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO INTER-VICTORIA	96,9898241	9	ELEGIBLE
7°	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S	96,6487385	19	ELEGIBLE
8°	CB INGENIEROS SAS	96,3683575	3	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INTER TIBÚ JGF	95,3299817	11	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO GETI	92,4951062	34	ELEGIBLE
11°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	91,9962623	22	ELEGIBLE
12°	HUMBERTO JAUREGUI & CIA SAS	91,8625983	37	ELEGIBLE
13°	KONSTRUCCIONES Y KONSULTORIAS S.A.S - KONKON S.A.S.	88,7064254	4	ELEGIBLE
14°	HORIZONTES CIVILES S.A.S	87,6229210	31	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO VIAS DE TIBÚ	87,4008382	25	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INTERVIAS NS	86,9989530	17	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO VIAS100	86,9624686	29	ELEGIBLE
18°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	85,3521709	8	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO SF 2023	84,1507300	26	ELEGIBLE
20°	ARM CONSULTING SAS	83,5650532	12	ELEGIBLE
21°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	82,3323388	30	ELEGIBLE
22°	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	77,8643174	6	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INTERVIAL 070 PCP-PC	77,0551595	33	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO INTEROBRAS TIBÚ	76,9381837	15	ELEGIBLE
25°	PROYECTO SANABRIA SAS	68,2253518	1	ELEGIBLE
26°	ARIARI INGENIERIA SAS	67,1258998	7	ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 0066 DEL 16 DE ENERO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SVR-070-2025** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO EN LA VÍA TERCIARIA A LA VEREDA CAÑO VICTORIA, MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 20240214000033, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 800-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO"**

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
27°	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	66,6202318	28	ELEGIBLE
28°	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS – SAICON S.A.S	61,0416146	32	ELEGIBLE
29°	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S. - DIN S.A.S	59,2204756	39	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO TZUR	32,5000000	5	ELEGIBLE
31°	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S.	32,5000000	14	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO TIBU JINT 070	32,5000000	36	ELEGIBLE
33°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	32,2500000	16	ELEGIBLE
34°	JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO	32,2500000	20	ELEGIBLE
35°	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
36°	TERRA PROYECTOS CIVILES SAS	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO INTERVJ	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO MT INVIAS 2025	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO LA VICTORIA INVIAS	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
40°	INGEOCILCON S.A.S.	0,0000000	40	NO ELEGIBLE

Que, el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($452.084.151), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que, por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines de la contratación es la presentada por el proponente número **23 ARA INGENIERIA SAS,** identificada con Nit. 830.068.724-8 representado legalmente por **KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.904.861**,** por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($452.084.151), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y un plazo de ejecución de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que la subdirectora de procesos de Selección Contractuales manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia ADJUDICA el proceso de selección **CMA-DEO-SVR-070 -2025** en los términos anteriormente señalados de conformidad a las funciones delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 0066 DEL 16 DE ENERO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SVR-070-2025** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO EN LA VÍA TERCIARIA A LA VEREDA CAÑO VICTORIA, MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 20240214000033, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 800-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO"**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SVR-070 -2025,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO EN LA VÍA TERCIARIA A LA VEREDA CAÑO VICTORIA, MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 20240214000033, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 800-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO"** al proponente No. 23 **ARA INGENIERIA SAS,** identificada con Nit. 830.068.724-8 representado legalmente por **KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.904.861**,** por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($452.084.151), IVA INCLUIDO,** la cual fue objeto de corrección aritmética realizada dentro del término con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y un plazo de ejecución de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución el acta de audiencia de fecha 15 de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el portal transaccional SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

MARÍA VICTORIA ÁRBELAEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Elaboró: Jaime Eduardo Hernández González- Evaluador Jurídico
Revisó: Astrid Julieth Pérez Miller- Evaluador Técnico
Revisó: Eusebio Rafael Pérez Romero- Evaluador Económico y Financie
Aprobó: Sergio Armando Heredia Lun